

NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

Denominación del empleo a proveer: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 05 (VACANTE DEFINITIVA)

Dependencia: DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES - Grupo de Trabajo de Farmacia y Biotecnología (Código 0549)

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO : Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Biología, microbiología y afines
 - Química y afines
- Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley. Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIA. Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Biología, microbiología y afines
 - Química y afines
- Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EQUIVALENCIA. Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Biología, microbiología y afines
 - Química y afines
- Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.

PROPÓSITO PRINCIPAL. Adelantar los estudios técnicos de fondo sobre las solicitudes de patentes de invención y patentes de modelos de utilidad que pertenezcan a los productos farmacéuticos y de biotecnología, conforme con los procedimientos internos y la normativa vigente.

- FUNCIONES DEL EMPLEO:**
1. Proyectar y revisar los actos administrativos necesarios para tramitar y decidir sobre los derechos de solicitudes de Nuevas Creaciones del sector de farmacia y biotecnología, aplicando el marco normativo vigente.
 2. Elaborar los requerimientos que sean necesarios con ocasión del trámite de estudio de patentes de invención y de modelos de utilidad para los sectores de productos farmacéuticos y de biotecnología.
 3. Clasificar, verificar o confirmar las invenciones de los sectores de productos farmacéuticos y de biotecnología, siguiendo los procedimientos internos.
 4. Realizar búsquedas tecnológicas para productos farmacéuticos y de biotecnología con el fin de determinar el estado de la técnica cercano a la invención reclamada, aplicando los lineamientos institucionales.
 5. Mantener actualizada la información de los expedientes a su cargo en el Sistema de Información de Propiedad Industrial, de conformidad con el procedimiento interno.
 6. Proyectar respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control o por los ciudadanos, vinculadas al proceso de Nuevas Creaciones, de conformidad con los procedimientos internos y la normativa vigente.
 7. Elaborar documentos técnicos, conceptos, informes y estadísticas relacionadas con la operación de la Dirección de Nuevas Creaciones.
 8. Participar en la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia.
 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			
LUZ FERNANDA CASTILLO LUNA	SECRETARIO 4178-08	96.00 SOBRESALIENTE	COMUNICADOR SOCIAL. TÉCNICO PROFESIONAL EN SECRETARIADO BILINGÜE, Y 3 SEMESTRES EN PSICOLOGÍA.		X	**	**	**

* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)".

** No hay continuidad en el estudio de todas las variables cuando se encuentra que no cumple con alguna de ellas.

CONCEPTO. Examinada la planta de personal se evidencia que no existen servidores de carrera que cumplan con la totalidad de los requisitos contemplados para ser objeto de encargo

